



## RESOLUCION NÚMERO - 0 0 8 5 8 9 DE 0 3 DIC 2018

"Por la cual se adopta el Cronograma de Actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa 2018-2019, para ascenso y reubicación Salarial de Docentes y Directivos Docentes de los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"

El Secretario de Educación Departamental en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de Agosto de 2014.

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones entre el Estado y los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica y media que hacen parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en su artículo 35 y en el numeral 2° del artículo 36 la Evaluación de Competencias como el mecanismo voluntario que evalúa la práctica educativa y pedagógica por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el Escalafón Docente.

Que el Decreto 1657 de 2016 subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 en donde se regula la evaluación de la que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un carácter diagnóstico formativo.

Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, al Ministerio de Educación Nacional le compete definir el cronograma de actividades de la evaluación y en virtud de ello procede a fijarlo para la evaluación de carácter diagnóstico formativa (ECDF) que inicia proceso en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019, para los educadores que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 2.4.1.4.1.3 ibídem.

Que para la fijación de este cronograma se debe tomar en cuenta las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas en educación y las etapas en este proceso, consagradas respectivamente en los artículos 2.4.1.4.2.2 y 2.4.1.4.3.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que a través de la Resolución No. 017431 del 30 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación estableció el Cronograma de Actividades para el proceso de reubicaión o ascenso en el Escalafón Nacional Docente a los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002. la participación en la evaluación, tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que la realicen.

Que mediante Resolución No. 018407 del 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Establece las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2008 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y se dictan otras disposiciones, resuelve a través del Articulo 18 "Otras disposiciones – Cronograma. Moclifíquese el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, establecido en la Resolución 17431 de 2018", por lo que se hace necesario adoptar la Resolución No. 017431 del 30 de octubre de 2018 y la Resolución No. 018407 del 29 de noviembre de 2018.

En consecuencia, a lo expuesto este Despacho,

## RESUELVE.

**Artículo Primero:** Adóptese el cronograma de actividades establecido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 017431 del 30 de octubre de 2018, y modificado a través de la Resolución No. 018407 de 29 de noviembre de 2018, para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa para el ascenso o reubicación de los docentes y Directivos Docente regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

**Artículo Segundo:** Convóquese a los Docentes y Directivos Docentes vinculados al Departamento del Cesar, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley para su reubicación o ascenso en el Escalafón Nacional Docente, a participar en el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa 2018-2019.







0 3 DIC 2018 RESOLUCION NÚMERO 5 0 0 8 5 8 9

"Por la cual se adopta el Cronograma de Actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa 2018-2019, para ascenso y reubicación Salarial de Docentes y Directivos Docentes de los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"

El Secretario de Educación Departamental en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de Agosto de 2014.

## **CONSIDERANDO:**

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la III Cohorte	Hasta el 03 de diciembre de 2018.
Compra del Número de identificación personal (NIP)	Del 04 de diciembre de 2018 al 07 de enero de 2019, inclusive.
Inscripción de los educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive
Verificación de requisitos	Del 1 de febrero al 8 de febrero de 2019
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar en el proceso de evaluación	12 de febrero de 2019
Presentación de reclamaciones de proceso de inscripción de los aspirantes	Del 13 al 26 de febrero de 2019
Respuesta reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
Realización y cargue de videos por parte de los educadores	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
Revisión de videos de auto-grabación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019
Termino de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019
Procesamientos de resultados por parte del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
Publicación de los resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para los educadores	15 de agosto de 2019
Publicación de los resultados por parte de las Entidades Territoriales Certificadas	26 de agosto de 2019
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019
Término para resolver reclamaciones	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019
Publicación de listado definitivos de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación	18 de noviembre de 2019
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso de reclamaciones	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019

Artículo Tercero: Esta convocatoria se divulgará a través de la página web de esta sectorial y a correos de Directivos Docentes para su publicación en las sedes educativas.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de esta secretaria.

> COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Valledupar (Cesar), a los 0 3 DIC 2018

LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES

Secretario de Educación Departamental. Elaboró: Enna Zenith Daza Villa / Técniso Operativo Fernando Fabio Varquez Vasquez/ Técnico Operativo Revisó:

Dovis José Salina Díaz / P.U. con asignación de funciones de Recursos Humano

Gobernación del Cesar | El Camino del Desarrollo y la Paz | Secretaría de Educación Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - 4to Piso Edificio Alfonso López Michelsen - Valledupar - Cesar - Colombia Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230 Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1

Correo: educacion@cesar.gov.co

